

---

# Reconocimiento al Mérito Científico 2022

---

## LINEAMIENTO

**"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"**



MÉRITO  
CIENTÍFICO  
Septiembre de 2022.  
2022

## DISPOSICIONES GENERALES

1. Este Lineamiento tiene como finalidad fijar y regular las bases y el procedimiento para llevar a cabo el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Científico 2022, que reconoce anualmente el desempeño e impacto científico de las y los Profesores Investigadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, que hayan realizado aportaciones relevantes al conocimiento científico, humanístico y tecnológico, a la formación de recursos humanos, a la conformación y consolidación de Cuerpos Académicos y Grupos de Investigación e impactado favorablemente a resolver los problemas de nuestra sociedad.

2. El Reconocimiento se entregará en tres categorías:

**Investigador Joven:** Profesor Investigador con grado de Doctor de cualquier área del conocimiento, con una antigüedad mínima de tres años en la institución, que esté iniciando o se encuentre en las primeras etapas de su trayectoria de investigación, preferentemente pertenecer al Programa de Estímulo al Personal Docente (PRODEP) y al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). La edad límite al 01 de enero de 2022 es de 43 años en el caso de las mujeres y 40 en los hombres o haber obtenido el grado de Doctor en un periodo no mayor a tres años a la apertura de la convocatoria. No podrá concursar en esta categoría quien haya sido galardonado en esta modalidad o en convocatorias anteriores al 2020.

**Investigador Consolidado:** Profesor Investigador de cualquier área del conocimiento con antigüedad mayor de tres años en la UJAT, integrante de un Cuerpo Académico o Grupo de Investigación y con reconocimiento vigente en el SNI. En el caso de los hombres mayores a 40 años y para las mujeres mayores de 43 años al 01 de enero de 2022. No podrá concursar en esta categoría quien haya sido galardonado en esta modalidad o en convocatorias anteriores al 2020 si lo recibieron siendo mayores a 40 años e investigadoras mayores de 43 años.

**Investigador con trayectoria científica destacada:** Profesor Investigador de cualquier área del conocimiento con antigüedad mayor a 20 años en la UJAT, integrante de un Cuerpo Académico o Grupo de Investigación, con perfil PRODEP. Estar vigente y pertenecer al SNI por 15 años (continuos o discontinuos), y de preferencia contar con un reconocimiento nacional en investigación. El investigador que cubra los requisitos, independientemente que haya recibido el Reconocimiento al Mérito Científico en anteriores versiones o en alguna de las dos primeras categorías, recibirá una invitación de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación para participar, además podrá ser postulado por pares o postularse por su propia iniciativa en esta modalidad.

3. El reconocimiento para las tres categorías se otorgará a los puntajes más altos en cada una de las ocho áreas del conocimiento reconocidas en el Reglamento del SNI que se enlistan:
  - I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra;
  - II. Biología y Química;
  - III. Medicina y Ciencias de la Salud;
  - IV. Ciencias de la Conducta y la Educación;
  - V. Humanidades;
  - VI. Ciencias Sociales;
  - VII. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas;
  - VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico.
4. El periodo a evaluar será del *01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021* para las categorías de Investigador Joven y Consolidado. En el caso de la categoría de Investigador con Trayectoria Científica Destacada no aplica periodo de evaluación.
5. Para ser considerado candidato al Reconocimiento, la y el Profesor Investigador deberá contar con un mínimo de **600** puntos para investigador Joven, **700** puntos para investigador consolidado.
6. Para ser considerado candidato al Reconocimiento como Investigador con Trayectoria Científica Destacada deberá cumplir con los requisitos antes mencionados. Para esta categoría no se establece un puntaje mínimo.

## DE LOS CANDIDATOS

7. Son candidatos a recibir el Reconocimiento al Mérito Científico 2022 las y los Profesoras-Investigadoras y Profesores-Investigadores con nombramiento de Tiempo Completo de base, Asociado o Titular dedicados principalmente a la investigación, siempre y cuando esta actividad incluya la impartición de al menos un curso por ciclo frente a grupo en el periodo de evaluación.

## RESTRICCIONES

8. No podrá participar la y el Profesor Investigador que:
  - Desempeñe funciones administrativas bajo cualquier régimen de contratación durante los años 2021 y 2022.
  - Haya recibido el Reconocimiento al Mérito Científico en convocatorias anteriores a la presente en la misma categoría que está solicitando participar. El

Reconocimiento al Mérito Científico otorgado en convocatorias anteriores al 2020 será considerado equivalente a la categoría de Investigador Consolidado para investigadores que lo recibieron siendo mayores a 40 años e investigadoras mayores de 43 años.

- Haya sido becario con descarga académica total o parcial para realizar estudios de posgrado en el último año y previo a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- Se encuentre o haya disfrutado de permiso con o sin goce de sueldo por tres meses o más en el último año y previo a la fecha de la emisión de la Convocatoria, excepto aquellos permisos otorgados para la realización de estancias de investigación y año sabático.
- Tenga adeudo con alguna fuente de financiamiento externa o adeudo en la entrega de informes técnicos de proyectos financiados o de apoyo institucional, cancelación por incumplimiento de compromisos técnicos de cualquier tipo de proyectos de Investigación.
- Que participe de manera simultánea en la Convocatoria del Reconocimiento al Mérito Académico 2022.

## DEL PROCEDIMIENTO

9. La Convocatoria estará abierta en la página web <http://www.ujat.mx> desde su publicación y hasta el 26 de octubre de 2022, con carácter de improrrogable.
10. La solicitud deberá realizarse exclusivamente en el sistema del Reconocimiento al Mérito Científico de acuerdo con el Manual Usuario disponible, accediendo para ello con el usuario y contraseña que utiliza en el Sistema de Actas.
11. Cuando se finalice la solicitud, el sistema informático enviará un acuse de recibo a la dirección de correo electrónico con dominio de la Universidad de la o el Profesor Investigador postulante. La recepción de este mensaje confirma que ha concluido la solicitud con éxito.
12. La o el Profesor Investigador entregará su solicitud finalizada en línea, de manera impresa en la División Académica de adscripción con fecha límite el día 04 de noviembre de 2022. Toda la documentación probatoria será visualizada en el sistema por lo que no se adjuntará la evidencia de los indicadores en ningún otro medio.
13. La División Académica entregará las solicitudes impresas en la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, con fecha límite el día 08 de noviembre 2022.
14. Solo las solicitudes que se presenten en tiempo y forma en el sistema informático serán evaluadas por la Comisión Dictaminadora.

## DE LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

15. El otorgamiento del Reconocimiento dependerá del puntaje que resulte en las áreas de Calidad Académica, Calidad en la formación de Recursos Humanos, Calidad en la Generación y Aplicación del Conocimiento.
16. La o el Profesor Investigador deberá apearse al Lineamiento y ser objetivo en la presentación de la información.
17. Los indicadores deberán estar avalados con documentos probatorios completos, asignados y visualizados correctamente. Es responsabilidad de la o el Profesor Investigador verificar que la documentación se presente de esta manera. La solicitud en línea y los documentos probatorios no podrán ser modificados después de ser concluida la captura y envío en el sistema.
18. Los documentos probatorios de un indicador deberán presentarse en un solo PDF, cumpliendo con las características que se indican, sin anexar documentos que no correspondan a los solicitados.
19. Los productos serán evaluados de acuerdo con su naturaleza y a los criterios establecidos en cada rubro.
20. La o el Profesor Investigador acepta que sus datos son cedidos a la Universidad para el objeto de esta Convocatoria, respetando lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales y el Aviso de Privacidad publicado en la página web de la Universidad.
21. La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la convocatoria y demás normativas expedidas por la Institución o aplicable al caso.
22. Para los efectos de la aplicación de la Convocatoria se atenderán los siguientes indicadores de Evaluación:

## Requisitos para la modalidad Investigador con Trayectoria Científica Destacada.

\*En el caso de que se presentarán más de dos postulaciones en la misma área del conocimiento, se aplicarán los siguientes puntajes.

1	CALIDAD COMO INVESTIGADOR DESTACADO		Documentos probatorios
1.1	Trayectoria en el S N I Nivel candidato Nivel 1 Nivel 2 Nivel 3	80 120 160 200 (puntaje por año)	Carta emitida por la Dirección de Investigación en donde mencione el periodo de su ingreso al SNI, años reconocidos y vigencia actual En el caso de haber sido reconocido en el SNI antes de ingresar a la UJAT enviar sus nombramientos que acrediten dicha permanencia.
1.2	Perfil PRODEP	50 (puntaje por año)	Años reconocidos con perfil PRODEP. Carta emitida por la Secretaría de Servicios Académicos en donde mencione el periodo de su ingreso al Perfil PRODEP, años reconocidos y vigencia actual.
1.3	Integrante de CA o GI	50 (puntaje por año)	Años reconocidos como integrante de CA O GI. Carta emitida por la Secretaría de Servicios Académicos en donde mencionen los años que ha sido integrante de algún GI o CA y conste su vigencia actual.
1.4	Reconocimiento Nacional o internacional en Investigación Academia Mexicana de Ciencias Otros Premios y reconocimientos en Investigación otorgados por Centros de Investigación, Universidades y Organismos internacionales	160 60 (puntaje por reconocimiento)	Academia Mexicana de Ciencias u otro premio nacional o internacional por Investigación. Documentado con nombramientos. En este rubro el puntaje será aplicado por reconocimiento.
1.5	Desarrollo de proyectos de vinculación con impacto social, económico, cultural o ambiental	40 (puntaje por proyecto)	1) Documento probatorio (Carta del usuario que explique el impacto y la aplicación de la transferencia) 2) Breve exposición de los beneficios de sus resultados escrita por la o el investigador.

## Requisitos para las modalidades Investigador Joven e Investigador Consolidado

1	CALIDAD ACADÉMICA	Puntuación máxima	Documentos Comprobatorios
1.1	<b>Estancias de Investigación en Instituciones Nacionales o Extranjeras</b>		<b>Constancia expedida por la Institución</b> donde se llevó a cabo la actividad, señalando el periodo y producto obtenido (2 estancias por año máximo).
1.1.1	Estancia nacional: De 15 a 30 días naturales (5 puntos por estancia) Mayor a 30 días naturales (10 puntos por estancia)	60	
1.1.2	Estancia internacional: De 15 a 30 días naturales (10 puntos por estancia) Mayor a 30 días naturales (20 puntos por estancia)	120	
2	CALIDAD EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Puntuación máxima	Documentos comprobatorios
2.1	<b>Formación de Recursos Humanos</b> (Modalidades de Tesis, Artículo publicado y Desarrollo tecnológico)		Se aceptará la Dirección de trabajos en Instituciones de Educación Superior diferentes a la adscripción de la y el Profesor.
2.1.1	Dirección o co-dirección a nivel doctoral en programa reconocido en el Sistema Nacional de Posgrado, concluida y presentada. (60 puntos por Recurso Humano)	360	<b>Se requieren todos los documentos siguientes:</b>  Acta de examen profesional de grado. Constancia expedida por el Director de División, en donde se acredite haber sido director o asesor. En el caso de IES externa se requiere una constancia validada por el Director de la IES donde se efectuó el examen profesional. Portada exterior o interior de la impresión de la tesis, indicando nombre del director o asesor, modalidad y fecha de impresión.
2.1.2	Dirección o co-dirección a nivel maestría en programa reconocido en Sistema Nacional de Posgrado, concluida y presentada. (50 puntos por Recurso Humano)	300	
2.1.3	Dirección o co-dirección a nivel especialidad reconocida en Sistema Nacional de Posgrado concluida y presentada (50 puntos por Recurso Humano)	300	
2.1.4	Dirección o co-dirección de tesis nivel Doctoral, Maestría y especialidad (No Sistema Nacional de Posgrado), concluida y presentada (30 puntos por Recurso Humano)	180	

2.1.5	Dirección o co-dirección nivel licenciatura concluida y presentada. (20 puntos por recurso humano)	120	
<b>2.2</b>	<b>Asesorías a estudiantes</b>		
2.2.1	Asesoría en proyectos de vocaciones científicas a estudiantes de educación media superior o superior como elemento válido en acceso universal al conocimiento. Incluye participación en Clubes Universitarios de Ciencia, Foro Edén de la Ciencia y otros proyectos con registro (15 puntos por cada uno)	45	<b>Constancia de participación como asesor o dictaminador</b> expedida por la institución organizadora. Adjuntar documentos probatorios de productos de investigación comprometidos.
2.2.2.	Asesoría en estancia de investigación de estudiantes de Licenciatura y Posgrado de la UJAT y otras IES nacionales e internacionales, en la que se considera Verano de la Investigación Científica (AMC, UJAT, Delfín, CCYTET) como elemento válido en acceso universal al conocimiento (30 o más días de estancia presencial, virtual o híbrida) (15 puntos por asesoría)	45	<b>Constancia de participación como asesor expedida por la Universidad o la IES</b> , especificando el periodo de la estancia y el producto obtenido.
<b>2.3</b>	<b>Dirección de Programas de desarrollo y consolidación de Investigadores</b>		
2.3.1	Dirección de Proyectos Cátedras CONACYT (60 puntos por cada uno)	180	Copia del dictamen de aprobación del CONACYT, registro avalado por la Dirección de Investigación. Aplica solo para el año de aceptación del proyecto.
2.3.2	Dirección de proyectos de Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional (Posdoctorales) CONACYT y PRODEP (30 puntos por cada uno)	60	Copia del dictamen de aprobación. Aplica solo para el año de aceptación del proyecto.
<b>3</b>	<b>CALIDAD EN LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Documentos comprobatorios</b>
<b>3.1</b>	<b>Publicaciones de artículos de investigación, difusión y divulgación (sin distinción de posición en autoría)</b>		<b>Carátula del artículo publicado</b> , indicando el DOI o el ISSN de la Revista y probatorio del cuartil o índice con liga. Para



3.1.1	<p>Publicación de artículo de investigación científica o tecnológica de resultados en revistas especializadas reconocidas en el índice de CONACYT, Scopus y Web of Science Core Collection</p> <p>1er cuartil (100 puntos) 2º cuartil (90 puntos) 3er cuartil (80 puntos) 4º cuartil (70 puntos)</p> <p>Revista reconocida por CONACYT de Competencia Internacional (60 puntos)</p> <p>Revista reconocida por CONACYT de Competencia Nacional (50 puntos)</p> <p>Revista reconocida por CONACYT en Consolidación (40 puntos)</p> <p>Revista reconocida por CONACYT en Desarrollo (30 puntos)</p>	Sin límite	<p>consulta de cuartiles y reconocimientos CONACYT se sugiere revisar los enlaces <a href="https://www.scimagojr.com">https://www.scimagojr.com</a> y <a href="http://www.revistascytconacyt.mx">http://www.revistascytconacyt.mx</a> respectivamente.</p>
3.1.2	<p>Publicación de artículo de divulgación científica nacional reconocida en el Índice de Revistas Mexicanas de Divulgación Científica y Tecnológica del CONACYT o internacional con cuartil 4 de SJR (50 puntos)</p>	Sin límite	<p><b>Carátula del artículo publicado</b>, indicando el DOI o el ISSN de la Revista y probatorio del cuartil con liga. Consultar de preferencia los mismos enlaces mencionados en el anterior numeral.</p>
3.1.3	<p>Publicación de libro de investigación científica o tecnológica con arbitraje de pares externos en editorial internacional reconocida (100 puntos)</p>	Sin límite	<p><b>Documento de la portada del libro</b></p> <p>Carta de dictamen del comité editorial. Presentar evidencia de revisión por pares expertos en el área. No se aceptan autopublicaciones.</p>
3.1.4	<p>Publicación de libro de investigación científica o tecnológica con arbitraje de pares externos en editorial nacional universitaria o comercial reconocida (80 puntos)</p>	Sin limite	
3.1.5	<p>Publicación de capítulo de libro de investigación científica o tecnológica con arbitraje de pares externos en editorial internacional reconocida (60 puntos)</p>	Sin límite	

3.1.6	Publicación de capítulo de investigación o divulgación científica o tecnológica con arbitraje de pares externos en editorial nacional universitaria o comercial reconocida (40 puntos)	Sin limite	
3.1.7	Publicación de material gráfico y audiovisual de acceso universal al conocimiento revisado por pares y publicado en revistas o páginas institucionales (40 puntos)	Sin límite	Enlace al material gráfico y audiovisual publicado.
3.1.8	Índice H en Scopus ≤6= 20 puntos 7-12 = 60 puntos > 12 = 140 puntos	140	Captura de pantalla de resumen de métricas en Scopus.
3.1.9	Citas bibliográficas en Scopus: total de citas/total documentos en Scopus <5=20 5.1-7.5=60 >7.6 =120	120	Captura de pantalla de resumen de métricas en Scopus.
3.1.10	Citas bibliográficas. 10 puntos por 50 citas	Sin limite	<b>Listado obtenido de Scopus.</b> Se consideran las citas de los últimos 3 años del total de la producción científica. Incluir copia digital del mismo.
<b>3.2</b>	<b>Desarrollo de Propiedad Industrial y transferencia de valor social</b>		
3.2.1	Desarrollo de prototipo e innovaciones (60 puntos por prototipo e innovación)	Sin límite	<b>Carta del usuario</b> , que explique el impacto y la aplicación de la transferencia. En caso de que el usuario sea alguna instancia de la UJAT, adicionalmente se requiere el aval de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación.
3.2.2	Desarrollo de patente nacional (60 puntos por patente)	Sin límite	<b>Solicitud</b> ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
3.2.3	Desarrollo de patentes internacionales (70 puntos por patente)	Sin límite	<b>Solicitud</b> ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
3.2.4	Patentes nacionales obtenidas (90 puntos por patente)	Sin límite	Dictamen de conclusión concesiva emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
3.2.5	Patentes internacionales obtenidas (100 puntos por patente)	Sin límite	Dictamen de conclusión concesiva emitida por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

3.2.6	Transferencia tecnológica o transferencia de resultados al sector gubernamental, educativo, social o privado. (60 puntos por transferencia)	180	<b>Carta del usuario o documento probatorio</b> , que explique el impacto y la aplicación de la transferencia. En caso de que el usuario sea alguna instancia de la UJAT, adicionalmente se requiere el aval de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación.
3.2.7	Modelo de utilidad (60 puntos por modelo)	180	<b>Registro</b> ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
<b>3.3</b>	<b>Premios, distinciones y reconocimientos recibidos en el campo de investigación</b>		
3.3.1	Sistema Nacional de Investigadores (máximo nivel obtenido en el periodo de evaluación). Nivel candidato Nivel 1 Nivel 2 Nivel 3	80 120 160 200	<b>Documento emitido por el Sistema de Evaluación</b> en donde señale el nivel y la vigencia y el objeto de la distinción o reconocimiento. El puntaje aplicado será el correspondiente al nombramiento vigente.
3.3.2	Perfil PRODEP (se considera el reconocimiento vigente del periodo evaluar). Por 3 años Por 6 años	50 100	
3.3.3	Reconocimiento como integrante de la Academia Mexicana de Ciencias	160	<b>Diploma emitido por la Academia Mexicana de Ciencias</b> , en donde señala la fecha de ingreso a esta distinción nacional.
3.3.4	Otros Premios y reconocimientos en Investigación otorgados por Centros de Investigación, Universidades y Organismos internacionales (30 puntos estatales, 50 puntos nacionales o internacionales).	60	<b>Diploma o documento</b> en donde señale la institución que lo otorga y el objeto de la distinción o reconocimiento. <i>*Distinciones y premios nacionales que reconozcan actividades o trayectoria de investigación otorgados por instituciones u organismos con presencia nacional y/o estén reconocidos o certificados a nivel nacional (por ejemplo, editor invitado de una revista reconocida por el Sistema de Clasificación de Revistas Científicas Mexicanas de Ciencia y Tecnología). No se acepta nombramiento SEI como premios y reconocimientos estatales.</i>
<b>3.4</b>	<b>Participación en proyectos de investigación</b>		
3.4.1	Participación en proyectos de investigación de algún CA o GI de apoyo institucional (PPI) Con dictamen del 1er informe favorable aceptado por el CID correspondiente Responsable (30 puntos por proyecto)	60	<b>Constancia otorgada por la Dirección de Investigación o Dirección de Vinculación</b> señalando al responsable y colaboradores, número de registro en la Universidad Juárez de Tabasco, y en su caso, fuente de financiamiento y estatus.

	<p>Colaborador (20 puntos por proyecto) Con carta finiquito en tiempo acordado (2º año) Responsable (60 puntos por proyecto) Colaborador (50 puntos por proyecto)</p>		
3.4.2	<p>Participación en proyectos de investigación, movilidad, vocaciones científicas, equipamiento y vinculación sometidos en convocatorias con financiamiento externo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sometidos a financiamiento 10 puntos</li> <li>- Registrados 40 puntos</li> <li>- ≥ 30% avance 60 puntos</li> <li>- 50% o menos de avance 80 puntos</li> <li>- 51% o más de avance 100 puntos</li> <li>- finiquitado 120 puntos</li> </ul>	Sin límite	
3.4.3	<p>Participación en colaboración en proyectos de investigación y vinculación sometidos en convocatorias con financiamiento externo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sometidos a financiamiento 40 puntos</li> <li>- Registrados 40 puntos</li> <li>- ≥ 30% avance 60 puntos</li> <li>- 50% o menos de avance 80 puntos</li> <li>- 51% o más de avance 100 puntos</li> <li>- finiquitado 120 puntos</li> </ul>	Sin límite	
3.4.4	<p>Participación en proyectos finiquitados de Retención y Repatriación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrados 40 puntos</li> <li>- ≥ 30% avance 60 puntos</li> <li>- 50% o más de avance 80 puntos</li> <li>- 51% o más de avance, 100 puntos</li> <li>- Finiquitados por la institución responsable 120 puntos</li> </ul>	Sin límite	
3.5	<b>Arbitraje o dictamen</b>		

3.5.1	En revistas de investigación científica o tecnológica o de divulgación indizadas - En otras bases de datos 4 puntos cada uno - En revistas institucionales sin indización en CONACyT o Scopus 6 puntos cada uno - En JCR, Scopus o reconocidas en el CONACYT 10 puntos cada uno	Sin límite	Constancia, copia de la pantalla del sistema editorial de la revista o mensaje de correo electrónico de evaluación emitido por el editor de la revista en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.5.2	De libros y capítulos de libros de investigación científica o tecnológica o de divulgación en libros publicados por editoriales universitarias externas o comerciales. (60 puntos cada libro) (10 puntos para cada capítulo)	Sin límite	Constancia de evaluación emitida por el editor de la obra en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.5.3	De proyectos de investigación de apoyo institucional (10 puntos por proyecto dictaminado)	Sin límite	<b>Constancia</b> de la División Académica correspondiente para cada ciclo a comprobar. Para nuevos proyectos de Investigación internos adjuntar además documento del nombramiento como integrante del Comité de Investigación Divisional emitido por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación. Para nuevos proyectos de vinculación internos adjuntar constancia expedida por la Dirección de Vinculación.
3.5.4	De proyectos de investigación, posdoctorales, redes, equipamiento y movilidad publicados en convocatorias externas con financiamiento. (10 puntos por proyecto evaluado)	Sin límite	<b>Constancia</b> o mensaje de correo electrónico expedido por el fondo en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.5.5	De solicitudes para becas de posgrado nacionales o extranjeras publicadas en convocatorias. 3 puntos	Sin límite	<b>Constancia</b> expedida por la autoridad correspondiente en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.5.6	De proyectos de investigación de vocaciones científicas de estudiantes de educación media superior y superior como elemento válido en acceso universal al conocimiento. Incluye Foro Edén de la Ciencia y otros proyectos con registro (10 puntos por proyecto dictaminado).	Sin límite	<b>Constancia</b> expedida por la autoridad correspondiente en donde se acredite haber realizado la evaluación.

3.5.7	De protocolos de tesis de posgrado por instancias de investigación nacionales o internacionales. (5 puntos por solicitud).	30	<b>Constancia</b> expedida por la autoridad correspondiente en donde se acredite haber realizado la revisión.
3.5.8	De resúmenes de ponencias para eventos científicos nacionales e internacionales. (2 puntos por evento)	12	<b>Constancia</b> expedida por el Comité Organizador del evento en donde se acredite haber realizado la evaluación.
<b>3.6</b>	<b>Participación en Cuerpos Académicos, Grupos de Investigación y Redes de Investigación Para la categoría de Investigador con Trayectoria Científica Destacada es obligatorio estar registrado en un CA o GI</b>		
3.6.1	Pertenecer a Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP. Consolidados En consolidación En formación	60 30 15	<b>Constancia emitida por la Subsecretaría de Educación Pública</b> o <b>Constancia</b> expedida por la Representante Institucional PRODEP (RIP) señalando el nivel en que se encuentra el Cuerpo Académico.
3.6.2	Participación en Grupos de Investigación reconocidos por la Secretaría de Servicios Académicos.	10	<b>Constancia</b> expedida por la Secretaría de Servicios Académicos, señalando el registro del Grupo de Investigación e integrantes.
3.6.3	Participación en Redes de Investigación nacionales e internacionales como PRODEP, CONACYT, CUMEX y otros. (40 puntos por Red)	80	Sólo se tomarán redes de investigación con número de registro vigente en la Dirección de Investigación ( <a href="https://www.ujat.mx/dinvestigacion/26538">https://www.ujat.mx/dinvestigacion/26538</a> ) y con productos obtenidos del trabajo en colaboración con al menos 70% de autores integrantes de la red (Productos: Publicaciones de libros, capítulo de libro, material de acceso universal al conocimiento, organización de eventos científicos y cursos talleres). Se deberá incluir al menos un producto científico generado en el periodo en cada Red.

## DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

23. La Comisión Dictaminadora se integrará por el Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación (presidente), el Director de Investigación, Profesores Investigadores galardonados en la edición 2020, 2021 e Investigadores invitados de otra institución reconocidos en el SNI, quienes recibirán y analizarán cada solicitud para ratificar o rectificar el puntaje.
24. La Comisión Dictaminadora está facultada para comprobar la veracidad de la documentación presentada por la o el Profesor Investigador y de manera escrita dará a conocer los acuerdos y decisiones generados a través de la instancia

competente.

25. La Comisión Dictaminadora deberá sesionar con más del 50% de sus integrantes y atender aquellos casos no previstos en el presente Lineamiento.
26. En caso de empate técnico, los integrantes de la Comisión Dictaminadora están facultados para tomar decisiones consensuadas por mayoría simple para solucionar dicha situación, la cual quedará debidamente asentada en la minuta de la sesión. Se priorizará sustentar el dictamen en la producción científica de las o los participantes involucrados como el número de artículos como autor principal o de correspondencia que incluye publicaciones en donde alguna o algún estudiante bajo su dirección es primer autora o autor en artículos científicos de revistas indexadas o capítulos y libros indexados, así como desarrollo de propiedad intelectual y transferencia de resultados a los otros sectores públicos y privados.
27. En el caso de que en la categoría para Investigador con Trayectoria Científica Destacada se presentarán más de dos postulaciones en la misma área del conocimiento, se aplicarán los puntajes solicitados en el apartado de Calidad como Investigador Destacado.
28. En caso de inconformidad con el dictamen, éste puede ser sometido a reconsideración por solicitud de la o el Profesor Investigador. La solicitud será fundamentada exclusivamente en los productos sometidos a evaluación, deberá dirigirse al presidente de la Comisión Dictaminadora durante los primeros tres días posteriores a la notificación de los resultados. El presidente de la Comisión notificará por escrito al interesado el dictamen de la revisión realizado por la Comisión Dictaminadora en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la recepción de la solicitud de reconsideración.

## DE LA PREMIACIÓN

29. La Comisión Dictaminadora con base en el puntaje obtenido otorgará un primer lugar por categoría en cada una de las áreas del conocimiento:
  - Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra;
  - Biología y Química;
  - Medicina y Ciencias de la Salud;
  - Ciencias de la Conducta y la Educación;
  - Humanidades;
  - Ciencias Sociales;
  - Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas;
  - Ingenierías y Desarrollo Tecnológico;

30. Podrá también declarar desierto el Reconocimiento, si los candidatos no reúnen los requisitos y puntaje establecidos en el Lineamiento.
31. En caso de existir controversia en el dictamen, la Institución se reserva el derecho de otorgar este Reconocimiento, en función de las consideraciones institucionales que a su juicio se ameriten.
32. La Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación notificará el dictamen por escrito a las y los Profesores Investigadores, así como a los titulares de las Divisiones Académicas a la que están adscritos. Los resultados serán publicados adicionalmente en la Página web de la Institución en los tiempos que ésta determine.
33. La Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación se reserva el derecho de publicar los contenidos que estime oportunos.

### Calendario de actividades

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	29 septiembre de 2022
Recepción de Solicitudes en el sistema	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 26 de octubre de 2022 a las 21:00 H
Recepción de Solicitudes en las Divisiones Académicas	04 de noviembre de 2022
Recepción de Solicitudes en la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación	08 de noviembre de 2022
Notificación de resultados	A partir del 23 de noviembre de 2022.
Periodo de reconsideración	24 a 28 de noviembre de 2022
Publicación de resultados en la página institucional de Dirección de Investigación	A partir del 06 de diciembre del 2022